Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000384-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Iván Zazo de la Cruz y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a valoración que hace la Junta de Castilla y León del origen del incendio forestal de Burgohondo (Ávila).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/000286 a PE/000420.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

CVE: BOCCL-12-000928

Partido Socialista de Castilla y León

Grupo Parlamentario Socialista

Cortes de Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

Cortes de Castilla y León
Registro de Entrada
Número Registro: 2012
30/07/2026 13:30:24

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, María del Carmen Iglesias Parra, Iván Zazo de la Cruz, Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La investigación sobre el incendio forestal de Burgohondo (Ávila), considerado el mayor registrado este año en España con cerca de 50.000 **hectáreas afectadas**, apunta a que el fuego pudo originarse durante unos trabajos de apertura de un camino forestal realizados con una excavadora equipada con un martillo hidráulico para fracturar roca. Según las primeras pesquisas, esta maquinaria se habría utilizado pese a la prohibición vigente de emplear equipos susceptibles de generar chispas debido al riesgo extremo de incendios.

La Guardia Civil mantiene abierta la investigación con la colaboración de la Brigada de Investigación de Incendios Forestales (BIIF) de la Junta de Castilla y León. De forma provisional hay varios investigados por posibles delitos de incendio forestal y contra los recursos naturales y el medio ambiente. Además, el presidente de la Asociación de Ganaderos de Burgohondo ha reconocido haber encargado los trabajos, aunque asegura que desconocía que se fuera a utilizar un martillo hidráulico. En este contexto, la Junta debe decidir también si, como ha ocurrido en otros grandes incendios forestales, se personará como acusación en el procedimiento judicial para reclamar responsabilidades y la reparación de los daños ocasionados.

PREGUNTAS

1º.- ¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León de las informaciones que apuntan a que el incendio de Burgohondo se originó durante unos trabajos con una excavadora equipada con un martillo hidráulico cuya utilización estaba prohibida por el riesgo extremo de incendios?

2º.- ¿Confirma la Junta de Castilla y León que existía una prohibición expresa para el uso de este tipo de maquinaria en la fecha en la que se iniciaron los trabajos?

3º.- ¿Había solicitado o concedido la Junta de Castilla y León alguna autorización excepcional para la ejecución de estos trabajos en esa zona y en esas condiciones de riesgo?

4º.- ¿Se realizó algún tipo de inspección o control previo sobre las obras de apertura del camino o la utilización de maquinaria pesada en el monte?

5º.- Según la investigación, los trabajos tenían como finalidad mejorar el acceso del ganado a los pastos de montaña. ¿Tenía conocimiento la Junta de Castilla y León de la ejecución de estas obras o había sido informada de ellas?

CVE: BOCCL-12-000928

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Partido Socialista de Castilla y León

Grupo Parlamentario Socialista

Cortes de Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

6º.- Los informes de la Brigada de Investigación de Incendios Forestales (BIIF) de la propia Junta de Castilla y León forman parte de la investigación. ¿Qué conclusiones preliminares manejan sus técnicos sobre el origen del incendio?

7º.- ¿Considera la Junta de Castilla y León que, de confirmarse el uso de maquinaria prohibida, pudo haberse evitado este incendio?

8º.- ¿Va a revisar los protocolos de vigilancia y control sobre los trabajos forestales y el uso de maquinaria durante los periodos de máximo riesgo de incendios?

9º.- En caso de acreditarse responsabilidades, ¿reclamará la Junta de Castilla y León los costes de extinción, restauración ambiental y los daños ocasionados por este incendio?

10º.- ¿Ha abierto la Junta de Castilla y León algún expediente administrativo paralelo a la investigación judicial para determinar posibles infracciones de la normativa autonómica en materia de prevención de incendios?

11º.- ¿Qué coordinación está manteniendo la Junta de Castilla y León con la Guardia Civil y el resto de organismos implicados en la investigación?

12º.- Dado que la superficie afectada ronda las 47.000 hectáreas y se trata del mayor incendio registrado este año en España, ¿qué impacto ambiental y económico estima la Junta de Castilla y León que tendrá sobre la Sierra de Gredos y los municipios afectados?

13º.- ¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León personarse como acusación particular o acusación popular en el procedimiento judicial, tal y como ha hecho en otros incendios forestales de especial gravedad?

14º.- En caso de que todavía no haya adoptado una decisión, ¿qué criterios seguirá para decidir si se persona como acusación en esta causa?

15º.- Si finalmente decide no personarse, ¿por qué motivos no lo hará, teniendo en cuenta la magnitud de los daños ambientales y económicos ocasionados?

16º.- ¿Contempla la Junta de Castilla y León exigir responsabilidades civiles a los presuntos responsables para garantizar la reparación de los daños ocasionados al patrimonio natural?

Valladolid a 30 de julio de 2026

CVE: BOCCL-12-000928

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Partido
Socialista
de Castilla
y León

Grupo
Parlamentario
Socialista

Cortes de
Castilla y León

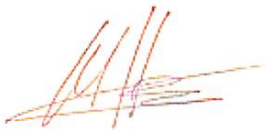
Plaza de las Cortes de Castilla y
León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

Los Procuradores y Procuradoras



Pedro González Reglero,



María del Carmen Iglesias Parra,



Iván Zazo de la Cruz,



Miguel Ángel Luengo Becerro,

CVE: BOCCL-12-000928

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864